



C I R C U L A R CSJATC20-165

Fecha: 17 de agosto de 2020
Para: **DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ALTÁNTICO
Asunto: *“Circular DEAJC20-55 -Cronograma del segundo proceso de prescripción de los depósitos judiciales año 2020”*

Para conocimiento y fines pertinentes, se remite circular DEAJC20-55, suscrita por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, del Consejo Superior de la Judicatura, Dr. José Mauricio Cuestas, Gómez, referente al Cronograma del segundo proceso de prescripción de los depósitos judiciales año 2020 por Portal Web Transaccional del Banco Agrario.

Esta información se puede consultar en la página web de la Rama Judicial en el link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-presupuesto/depositos-judiciales-ley-1743>

Por lo anterior, es pertinente manifestarles que las prescripciones de los depósitos judiciales en adelante, y hasta tanto no haya una instrucción contraria, se realizarán a través del Portal Web Transaccional del Banco Agrario; en lo que respecta a los despachos judiciales que no tengan habilitado el Portal Web Transaccional, solamente por causas endilgables a conectividad e infraestructura tecnológica necesaria, el procedimiento lo realizarán las Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

En ambos casos, deben seguirse las instrucciones del manual que se adjunta. Ante cualquier duda, se pueden remitir a las Oficinas Judiciales de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Presidenta

OLRD/lmc